AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juan Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Luis Celayeta

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

Ignacio Sanz

José Luis Tanco

Juan Carlos Zábal

Olite, 7 de Abril de 1.989

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde **D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa**, asistido del Secretario Titular de la Corporación, **D. José Luis Unzué Ruiz**, y previa citación al efecto, en forma reglamentaria, comparecen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza, Dª Cristina Bergasa Villabona, D. Luis Celayeta González, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Javier Ruiz Alzorriz, D. Ignacio Sanz Lasterra, D. José Luis Tanco Cerdán y D. Juan Carlos Zábal Saénz, para celebrar sesión ordinaria.

Antes de iniciarse el debate de los puntos contenidos en el orden del día el Sr. Alcalde propone a los reunidos la admisión y resolución, por el procedimiento de urgencia, de dos asuntos:

A.- Solicitud de jubilación del Oficial Administrativo D. Justo García Andueza.

B.- Escrito del Concejal D. Ignacio Sanz Lasterra sobre distintos asuntos de funcionamiento de este Ayuntamiento.

Ambas propuestas se admiten por unanimidad para ser tratadas al final del Orden del Día.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- CUENTAS DE DEPOSITARIA CORRESPONDIENTES A 1988

Vistas las CUENTAS DE DEPOSITARIA correspondientes al ejercicio de 1.988 en las que se registra un saldo o superavit de 20.410.590.- pesetas.

Vistos los justificantes de todas y cada una de las partidas que integran el expediente por la Corporación, con los votos en contra de los Sres. Sanz y Tanco y los favorables de los otros 8 Corporativos, se acuerda: Aprobar el expediente de cuentas de Depositaría correspondiente al ejercicio de 1.988, sometiendo el mismo a información pública por espacio de quince días.

3º.- G.N. ACEPTA DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO FRENTE A JESUS PASCUAL Y ESPOSA

Por unanimidad la Corporación acuerda mostrarse enterada y conforme con la Resolución de 28 de Febrero del presente año, del Secretario General de la Presidencia del Gobierno de Navarra por la que se dispone la comparecencia en representación y defensa del Ayuntamiento de Olite, por parte de la Asesoría Jurídica del Gobierno Foral, en el Recurso Contencioso-Administrativo 122/89 interpuesto por D. Jesús Pascual Algarra y esposa contra esta Corporación.

4º.- APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA ASISTENCIA DOMICILIARIA

Visto el resultado de la información pública de la Ordenanza de Asistencia Domiciliaria, en que no se ha producido alegación ni reclamación alguna, por la Corporación y por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente dicha Ordenanza, publicando el presente acuerdo en el B.O.N.

5º.- PROGRAMACION FESTEJOS TAURINOS PARA FIESTAS PATRONALES

Vista la propuesta de la Comisión de Festejos sobre programación de las próximas Fiestas Patronales, a falta de concretar unos últimos

detalles, de acuerdo con el vecino de Olite, D. Angel Equisoain Gambarte, después de un cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda: Comisionar a D. Javier Gil, D. Miguel Rodeles y D. Juan Carlos Zábal para ultimar la organización con el Sr. Equisoain hasta en sus últimos puntos, con un límite económico de 2.500.000.- pesetas a aportar por el Ayuntamiento.

6º.- EXPEDIENTES MINP DE JACINTO ARELLANO, MARGARITA SENOSIAIN, CASA ZANITO Y EUROVESTIR

Visto expediente de actividad MINP que se tramita a instancia de D. Jacinto Arellano para "TRANSFORMADOS METALICOS", en Rúa Romana 16 y la resolución 152/89 de 28 de Marzo del Director General de Medio Ambiente en la que se califica la actividad como Molesta por producción de ruidos y vibraciones y se recomienda la exigencia de determinadas medidas correctoras, por la Corporación por unanimidad, se acuerda: Conceder licencia con traslado de copia de la citada resolución y notificarle la obligación del cumplimiento de las medidas correctoras en la misma contempladas y en especial la que se refiere a la aportación de los certificados demostrativos de haberse cumplido lo especificado en proyectos y en la propia resolución, señalando al efecto el plazo de tres meses para su cumplimiento.

Visto el expediente MINP que se tramita a instancia de Dª Margarita Senosiain para el establecimiento de una actividad de "LOCAL COMERCIAL PARA COMERCIO DE PINTURAS" en Rúa del Alcalde Maillata, 4 y la resolución MINP 85/89 de 24 de Febrero del Director General de Medio Ambiente en la que se califica la actividad como Peligrosa, por la existencia de materias inflamables, estableciéndose determinadas medidas correctoras, por unanimidad se acuerda: Conceder la preceptiva licencia municipal para el establecimiento de la citada actividad y con traslado de copia de la citada Resolución requerirle el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas y en especial el apartado referido a la presentación de certificaciones demostrativas de haberse cumplido, suscritas por técnico competente y visadas por el Colegio Oficial, presentación que deberá realizarse antes de finalizar el plazo de tres meses.

Visto el expediente MINP instado por Casa Zanito para la modificación de una actividad de "HOTEL", en Rúa Mayor, 16, así como la Resolución MINP 83/89 de 24 de Febrero del Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en la que se califica la actividad como Molesta por producción de ruidos y vibraciones y se señalan determinadas medidas correctoras, por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Conceder la licencia municipal para la modificación de la citada actividad y con traslado de copia de la referida Resolución requerirle el cumplimiento de las medidas correctoras que en la misma se señalan, especialmente el párrafo último del punto 1º., concediéndose al efecto el plazo de tres meses para su cumplimentación.

Visto el expediente instado por Eurovestir, S.A. para la legalización de "FABRICA DE CONFECCION", en Rúa del Alcalde Maillata, s/nº, y el resultado de la información pública en la que ha comparecido D. Juan José Escalera en solicitud de que se adopten las oportunas medidas para evitar los ruidos producidos por la sala de compresores y calderas.

Por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Informar favorablemente el expediente, ordenando su tramitación reglamentaria ante el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

7º.- G.N. SOLICITA INFORME SOBRE REGULACION DEL COMUNAL

visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 del pasado mes de Marzo por el que se dispone recabar de determinadas Entidades Locales "un informe completo de cómo están regulando actualmente sus bienes comunales, si están concediendo aprovechamientos de tales bienes y en su caso, mediante qué procedimiento y si tienen una regulación de las infracciones y sanciones en esa materia" a la vez que se requiere la remisión del mismo a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, por la Corporación y por unanimidad se acuerda cumplimentar el requerimiento remitiendo el informe solicitado así como copia de las Ordenanzas que se vienen aplicando actualmente.

8º.- SOLICITUD CAMBIO DE NIVEL POR DON LORENZO GORRIA GABARI

Visto escrito del Funcionario de este Ayuntamiento, D. Lorenzo Gorría Gabari, en solicitud de que se le asigne el nivel profesional "C", en lugar del "D" que detenta actualmente, y ello en razón al nombramiento unánime del Pleno de esta Corporación de 7 de Julio de 1.984 como "Encargado General de Obras y Almacén".

Considerando que efectivamente en la sesión referenciada se designó al Sr. Gorría para la plaza dejada, por jubilación del encargado de obras y almacén, Sr. Irijalba, con carácter de "encargado general".

Resultando que el Reglamento Provisional de Retribuciones aprobado por Decreto Foral 158/84 de 4 de Julio (B.O.N. nº 91 de 25 de Julio), en el anexo de encuadramiento por niveles, recoge la figura de encargado general de obras en el punto 3 correspondiente al nivel "C", por la Corporación y por unanimidad se acuerda

a.-) Acceder a lo solicitado por D. Lorenzo Gorría Gabari, asignándole el nivel "C" en lugar del "D" que tenía asignado a partir de su designación como encargado en Julio de 1.984.

b.-) Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- EXPEDIENTE NOMBRAMIENTO DE JUEZ

Por el Secretario se da cuenta a la Corporación del contenido de la Ley 38/88 de 28 de Diciembre de Demarcación y de Planta Judicial, así como del Real Decreto 122/89 de 3 de Febrero por el que se acuerdan medidas para la efectividad de la Planta Judicial, ambos cuerpos legales en desarrollo de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial, todo ello en relación con el expediente de designación de Juez de Paz Titular, Juez de Paz Sustituto y Secretario del Juzgado de Paz.

Se informa que en el plazo reglamentario no se ha presentado candidato alguno para el desempeño del cargo de Juez Titular ni Sustituto, por lo que la Alcaldía propone la designación en favor de las mismas personas que hasta la fecha han venido desempañando dichos cargos a entera satisfacción.

Asimismo el Sr. Alcalde informa que se han tenido contactos con los Ayuntamiento de Beire, Pitillas, Caparroso, Murillo el Cuende, San Martín de Unx y Ujué, al objeto de estudiar la posibilidad de constituir una agrupación de Secretarías de Juzgado de Paz de dichas Localidades a la vista del informe del Secretario Titular de este Ayuntamiento en que expone la imposibilidad de seguir desempañando al mismo tiempo la Secretaría del Juzgado de Paz, ni él mismo ni el personal administrativo de este

Ayuntamiento.

La Corporación, a la vista de lo actuado, de los informes presentados y como fruto del conocimiento de la situación del Juzgado de Paz, por unanimidad acuerda:

A.- Designar para el cargo de Juez de Paz de este Municipio a **DON MARCELINO BLASCO BARADO**, empleado de banca, que viene desempeñando el mismo cargo de Juez de Paz a entera satisfacción de todos.

B.- Designar para el cargo de Juez de Paz Sustituto a **DON JESUS MARIA NUIN GORRI**, empleado de banca, cuyo desempeño del cargo, hasta la fecha, merece la aprobación general.

C.- Admitir la renuncia al desempeño de la Secretaría del Juzgado de Paz que formula el actual Secretario **DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ**, por razones de todos conocidas de acumulación de trabajo, y que considera extensiva al resto del personal administrativo dependiente de este Ayuntamiento.

D.- A los efectos de designación de Secretario del Juzgado de Paz, se aprueba por unanimidad la constitución de la Agrupación de Secretarías de Juzgado de Paz de Olite, Beire, Pitillas, Murillo el Cuende, Caparroso, San Martín de Unx y Ujué, a fin de que por una misma persona se lleven dichas Secretarías, y puesto que la suma de los habitantes de todas esas poblaciones supera la cifra de 7.000, de conformidad con lo que determina el artículo 50 de la Ley 38/88 solicitar de la Administración de Justicia que dicha Agrupación de Secretarías sea desempeñada por un Oficial al servicio de la citada Administración.

En el supuesto de que no se consiga la designación de personal de la Administración de Justicia, la Secretaría o Agrupación de Secretarías de los Juzgados de Paz reseñados se sacará a concurso público la oportuna convocatoria.

No obstante lo anterior y cumpliendo con lo que al respecto establece la disposición transitoria quinta de la Ley 38/88, el Secretario Titular seguirá desempeñando las funciones de Secretario del Juzgado de Paz hasta que se produzca el nombramiento de la persona idónea.

10º.- PLANTILLA ORGANICA PARA 1.989

Vista la propuesta de constitución de la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de esta Administración Pública para 1.989, así como la oferta pública de empleo.

Considerando que dentro del presente ejercicio han de pasar a situación de jubilación el Oficial Administrativo, D. Justo García Andueza, de nivel "C" y D. José Luis Esteban Allo del nivel "D".

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

Considerando que de conformidad con las resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra recaídas en Recursos de Alzada promovidos por los Agentes Municipales de Policía Urbana y Guarda de Campo, sobre cambio de nivel "E", que tenían asignado al nivel "D", y que asimismo D. Lorenzo Gorría Gabari, presenta reclamación ante esta Corporación y en esta misma sesión se ha admitido, asignándole el nivel "C" como "Encargado General", en lugar del "D" que tenía asignado.

Teniendo en cuenta que el Personal Administrativo reúne la cualificación que la reglamentación prevee para optar a un nivel de encuadramiento superior, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: En relación con la propuesta de cubrir las dos plazas de la plantilla que han de quedar vacantes, previa jubilación, y realizada la oportuna votación sobre si se cubre una de ellas o las dos, se produce el resultado siguiente: A favor de cubrir las dos los Sres. Gil, Corcín, Echeverría, Srtª. Bergasa, Sr. Ruiz, Zábal y Beorlegui, 7 votos.

A favor de que únicamente se cubra una, los Sres. Rodeles, Celayeta, y Tanco, 3 votos.

El Sr. Sanz se abstiene.

Así pues con la mayoría de 7 votos se acuerda cubrir las dos plazas, que será la oferta de empleo de esta Administración para 1.989.

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de esta Administración para 1.989, que quedará constituida como sigue: 1 Secretario, Nivel A - 2 Oficiales Administrativos, Nivel C - 1 Encargado General de Obras, Nivel C - 1 Cabo de Agentes de Policía Urbana-Conserje de la Casa Consistorial, Nivel D - 3 Agentes de Policía Urbana, Nivel D - 1 Guarda de Campo, Nivel D - 2 Subalternos, Nivel E, uno en el Colegio Comarcal como Conserje.

PERSONAL NO SUJETO AL ESTATUTO

1 Médico Titular - 1 ATS Titular - 1 Farmacéutico Titular.

1 Auxiliar Administrativo Contratado Laboral Fijo.

2 Subalternos Contratados Laborales Fijos.

La vacante dejada por D. Justo García Andueza, será cubierta por Concurso Oposición por Contratación Laboral fija, como plaza número uno, para un Auxiliar Administrativo.

Seguidamente se convocará concurso de méritos entre el personal que reúna los requisitos del artículo 15 de la Ley Foral 13/83 para cubrir plaza de Oficial, como plaza número dos.

La plaza que deje D. José Luis Esteban Allo, será cubierta por contratación laboral fija con un subalterno, como número tres.

Por último se convocará nuevo concurso de Méritos entre el personal que reúna los requisitos del artículo 15 de la Ley Foral 13/83, para una plaza de Oficial Administrativo como número cuatro.

11º.- LICENCIA OBRAS A BODEGAS MARCO REAL

Visto el expediente promovido por Bodegas Marco Real, para la construcción de una bodega, en suelo no urbanizable, en este término Municipal.

Vista la Resolución 190/89 de 10 de Marzo del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza dicha construcción, imponiendo determinadas medidas correctoras, de las que se da cuenta a los reunidos, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Bodegas Marco Real, licencia municipal para la construcción de una bodega en término de La Nava, de conformidad con el Proyecto Técnico presentado.

2º.- En relación con las medidas correctoras recogidas en la resolución 190/89, indicar a la Promotora que esta Corporación no considera de obligado cumplimiento lo señalado en el párrafo tercero del apartado 4º de la citada Resolución y que dice; -Debe garantizarse ante el Ayuntamiento de Olite, por los medios legales oportunos, la adquisición por el promotor de los terrenos limitados para dedicarlos al cultivo de vid, como complemento real y decorativo para el edificio planteado-.

3º.- Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras, deberá aportarse por la Dirección Técnica de las mismas, certificación visada por el Colegio Oficial respectivo, en la que se hará constar que se ha cumplido con lo especificado en los proyectos y las medidas correctoras impuestas, a excepción de las señaladas en el punto anterior.

4º.- Atendiendo la petición de D. Jesús Pascual Algarra, Delegado de la Promotora en Olite y en consideración a la posibilidad de creación de puestos de trabajo por la nueva empresa, se concede a la misma una subvención equivalente al 50% del importe de la tasa por concesión de licencia municipal.

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

A № 029818

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CADEZA DE MERINDAD

12º.- INFORME URBANISMO SOBRE DIFERENTES ACTUACIONES QUE DEBIERAN ACOMETERSE

Por la Comisión de Urbanismo, a través de su Presidente, Sr. Celayeta, se informa sobre diversos puntos que ha debatido dicha Comisión, referente a actuaciones que a criterio de la misma deben acometerse, a saber:

a.-Estado lamentable en que se encuentra la Torre del Chapitel.

b.-) Espacios ajardinados en las bajadas de la Rúa del Alcalde Maillata al Parque.

c.-) Colocación de mesas y bancos en lugares de parada y paseos.

d.-) Aparcamientos para el Centro de Salud, ya que se eliminan los actualmente existentes.

A la primera, por unanimidad se acuerda recabar de la Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, la elaboración de un informe técnico del estado de la citada Torre y del Plan de obra y programa a seguir para su rehabilitación, y si la misma debiera ser en su totalidad.

Asimismo por unanimidad se acuerda que, previos los estudios pertinentes, se siembre un césped adecuado a la fuerte pendiente de esas zonas.

Respecto de la colocación de bancos y mesas y puesto que existen suficientes de las que se han construido en el Curso de Cantería, se coloquen preferentemente en la zona de la Ronda del Castillo y en el paraje de Las Fuentes.

Respecto de los aparcamientos para el Centro de Salud se acuerda solicitar que en la construcción del Centro se prevean esas plazas que con ella se eliminan, y siempre que ello no represente retraso u obstáculo a la citada construcción.

13º.- SENTENCIA COBRO IMPUESTO VASO GARAPITO

Por el Presidente se informa a la Corporación de la Sentencia recaída en el Pleito que este Ayuntamiento mantenía con la Bodega de Cosecheros Reunidos, que demandó al Municipio por "cobro indebido de cantidad en concepto de Impuesto de Garapito", en Juicio de Cognición 54/88, sentencia que desestima la demanda interpuesta por la citada

Bodega, la Corporación, por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme.

14º.- ACTUALIZACION VALORES CATASTRALES RIQUEZA URBANA

Visto por la Corporación el Decreto Foral 26888 de 18 de Noviembre por el que se aprueban los cuadros de valores-tipo de las construcciones para la actualización de los valores catastrales, referido a la exacción de la contribución urbana.

Informada sobre la conveniencia de aprobar el tipo de giro de las contribuciones al objeto de confeccionar los correspondientes listados y recibos, dentro del marco de la normativa vigente, por unanimidad se acuerda:

Aplicar un incremento del 5,8% sobre los valores catastrales de Urbana y Rústica actualizados, aumento que equivale al incremento del I.P.C., siendo la cantidad resultante la que ha de figurar en el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de 1.989.

ASUNTOS DE URGENCIA

Vista la solicitud del Oficial Administrativo, D. Justo García Andueza, de que se autorice su jubilación voluntaria al haber cumplido la edad reglamentaria, por unanimidad se acuerda:

1º.- Tramitar el expediente de jubilación voluntaria instado por el Oficial Administrativo D. Justo García Andueza.

2º.- Expresar al mismo la unánime felicitación de la Corporación por haber alcanzado esa jubilación tras 38 años de servicio ejemplar al Municipio, agradeciéndole su comportamiento y eficacia.

3º.- Delegar en el Sr. Secretario para que, en nombre de la Corporación, adquiera un regalo del gusto del Sr. García que entregará al mismo el Sr. Alcalde.

Se da lectura al escrito presentado por D. Ignacio Sanz Lasterra en que pregunta sobre las circunstancias que han aconsejado la modificación del calendario de celebración de sesiones de Pleno, que debieran ser cada quince días en su opinión, y que la Comisión de Gobierno se formó con esa condición y sobre la no disponibilidad de despachos de reunión para cada Grupo Municipal.

Por el Sr. Alcalde se aclara que la constitución de la Comisión de Gobierno no se supeditó a la celebración de Plenos cada quince días, ya que esa periodicidad se estableció en principio", esto es, si había asuntos suficientes y que los despachos, para los Grupos se

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE * CABEZA DE MERINDAD *

están habilitando en uno de los pisos llamados de los maestros, anexos al edificio del Ayuntamiento.

La Corporación se muestra enterada y conforme con la información facilitada por el Sr. Alcalde.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto por el Sr. Alcalde se informa que el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Olite se encuentra en el Ayuntamiento a disposición de los Grupos para su estudio, y que se han remitido sendos ejemplares a los Departamentos de Ordenación del Territorio y Vivienda y al de Caminos, al objeto de que por los mismos se informe a este Ayuntamiento antes de la aprobación inicial del proyecto.

La Corporación se muestra, por unanimidad, enterada de la información.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y por el Sr. Alcalde se ordena levantar la misma, siendo las 0,30 horas del día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, de todo lo cual se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, se aprueba por unanimidad y firman los asistentes, conmigo el Secretario que Certifico.

Juan Jesús Corsin — Gerardo Echeverría — Javier Ruiz

Cristina Bergasa